

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10016 MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 609/2013, por auto de 30 de enero de 2014, se ha declarado en concurso al deudor IGS Villalba, S.L., con CIF B82196619, con domicilio en Plaza del Caño, número 3 de Alpedrete (Madrid).

Segundo.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal por correo ordinario o bien a través de representante, o en cualquiera de los medios admitidos en derecho directamente en el domicilio de la administración concursal que es el siguiente, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al Juzgado:

Belén Cañellas García, Ronda de la Buganvilla del Rey, 111 (28023 Madrid) o Concurso60913@gmail.com

Tercero.- El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Madrid, 31 de enero de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140012384-1